

la Ciudad de Lorca, se logrio la fixacion
con asistencia de Comisarios, que nombraron
la Villa de Mazarron, del Tajo y
visorio de Littermino, con el de N.S. en
presencia de los que, se convuyeron, sin
como es este acto ejecutado por S.M.
y S.S. ^{res} de la R^l Chancilleria, y venido
en su R^l Nombre, y Comision, por el
Caballero que nombró, el que combeno
la pertenencia del termino de N.S.,
declaratorio del de dia Villa de Mazar-
ron, y destruye toda duda en la fixacion
y calamento de dia Almadraba, que
se ha de notar dentro de sus limites
y comprehension; Para que desde ha en
adelante, se execute con esta sifonia
y se dicieren los ocasionados perjuicios.
Pide el Premio y Comp^a Mayor, se
haya N.S. respecto á la proximidad de
dho Calamento, nombran Comisarios
enviados con los Poderados, que repon-
saran, y asobrados con el Arraizad-
or, y Sotaarraez de la Comp^a, y con as-
istencia de D. Alexo Bezinguero, Prim^o
Piloto de la R^l Armada, y Delineador
por S. M. que extendio los Planos de los
referidos terminos, se pague á poner dia

